



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Municipal



El Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, convoca a las personas físicas o morales, para participar en las Licitaciones Públicas para la adjudicación de los Contratos a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la obra que a continuación se describe:

Nº. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de Inscripción	Visita al sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
RP-OP-01/08-C	\$2,500.00	28/Abr/2008 14:00 hrs.	29/Abr/2008 9:00 hrs.	29/Abr/2008 12:00 hrs.	07/May/2008 9:00 hrs.	08/May/2008 9:00 hrs.
Descripción General de la Obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de Pavimento asfáltico a base de un proceso de bacheo para apoyo al reciclado del dragón del Gobierno del Estado, en diversas localidades del Municipio				15/May/2008	13/Jul/2008	\$ 3,000,000.00

En el contrato antes mencionado se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de la obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, Junto al Teatro Sara García en la Calle Guadalupe y Zaragoza, a partir de la fecha de esta publicación de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Esta obra será financiada con Recursos Propios, ejercicio 2008

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
 - 2.- Último Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, ambos del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2007) que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
 - 4.- Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
 - 5.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda. En su caso.
 - 6.- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: A) Del Concursante: Copia de Contrato, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción del mismo contrato. B) del Personal Técnico: Currículum.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - 8.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
 - 9.- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando su ubicación.
 - 10.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 9, En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
- De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS, VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- 1.- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
- 2.- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada junto al Teatro Sara García en la Calle Guadalupe y Zaragoza, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 3.- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, Junto al Teatro Sara García en la Calle Guadalupe y Zaragoza, en las fechas y horas señaladas en esta Licitación y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la de Estimaciones, Costos y Contratos, Junto al Teatro Sara García en la Calle Guadalupe y Zaragoza, en las fechas y horas señaladas en esta Licitación.

C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.

- 1.- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en ésta convocatoria en la Sala de Juntas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, Junto al Teatro Sara García en la Calle Guadalupe y Zaragoza.
- 2.- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
- 3.- Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 4.- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes A) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y C) Cuento con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
- 5.- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Guadalupe, N.L. a 18 de Abril del 2008

ING. MARCELO VILLANUEVA FRANCO
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas